

**ACTA
SESIÓN N° 03,
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 03, Extraordinaria de este Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas; convocada para las 13:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero (a) Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Carlos Manuel Juárez Ibarra PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Héctor Valdez Valdivia PRESENTE
SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Yolanda Gallegos Martínez PRESENTE

C. Héctor de Jesús Luna Mansur PRESENTE



C. Yrais Josefina Córdoba Aguirre	PRESENTE
C. Mario Andrés Gómez Almanza	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. David Salazar Mendizabal Representante Propietario del Partido Acción Nacional	AUSENTE
C. Ramón Páez Raygoza Representante Suplente del Partido Acción Nacional	AUSENTE
C. Jorge Tristán González Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. Erika De León Rivera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE
C. Rosa Ma. Orona López Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	AUSENTE
C. Rosa Angélica Fierro Martínez Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	AUSENTE
C. Caren Yuridia Arreola Macías Representante Propietaria del Partido del Trabajo	AUSENTE
C. Juan José Guerrero Adame Representante Suplente del Partido del Trabajo	AUSENTE
C. Juan Manuel Longoria Martínez Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
C. Janett Garza Reyes Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México	AUSENTE
C. Kimberly Samantha Sánchez Nieto Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. Adriana Leticia Rivera Juárez Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. Argelia Ángela González Ballesteros	PRESENTE



Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas

C. Carlos Hernández Osorio AUSENTE
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas

C. Roberto Rentería Arreola PRESENTE
Representante Propietario del Partido MORENA

C. Alexis Orozco Briones AUSENTE
Representante Suplente del Partido MORENA

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes de Partido, hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Se informa a la Presidencia, por parte de la Secretaria, que la C. Argelia Ángela González Ballesteros, representante del Partido Redes Sociales Progresistas, se encuentra presente y no se le ha tomado la protesta de Ley.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, en este momento se toma la Protesta de ley a la C. Argelia Ángela González Ballesteros, representante del Partido Redes Sociales Progresistas, acreditada por ese Partido ante este Consejo:

“PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES ELECTORALES QUE DE ELLAS EMANAN. ASI COMO CUMPLIR LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ELECTORALES Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LA FUNCIÓN ENCOMENDADA EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD, MISMOS QUE RIGEN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.”

LA REPRESENTANTE DE PARTIDO: **“SI ACEPTO”**

EL PRESIDENTE: **“SI ASÍ LO HICIERES LA SOCIEDAD SE LO PREMIE, SI NÓ, SE LO DEMANDE”**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16,

párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que rinde la Presidencia del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam. respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.
2. Informe que rinde la Presidencia del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera Nuevo Laredo, Tam. respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: *"En este punto si me permiten una breve reseña; para los que llegaron el día de hoy con suficiente tiempo de anticipación tuvieron la oportunidad de revisar el espacio que se está proyectando para la bodega. Según aparece en los informes, ubicamos el croquis en donde se proyecta la Bodega que va a resguardar las cajas electorales el día de las votaciones. Les comento que el local lo recibimos hace 2 días en la noche. Ayer el personal hizo algo de limpieza en este espacio para poder sesionar el día de hoy. Claro que nos falta acondicionar toda el área de atrás. Hoy por la mañana se recibió el mobiliario y algo de material. Ya ustedes pudieron ver en el croquis como está proyectada la bodega electoral, las áreas son suficientes. Habrá que hacer algunas adecuaciones, revisar algo de las instalaciones eléctricas, también hay algo de humedad en las paredes. Habrá que revisarlo con un especialista"*

Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA C. YOLANDA GALLEGOS MARTINEZ: *"Pongo a consideración los espacios que se van a requerir para el día y después de la jornada electoral. Saber cuántos equipos y mesas de trabajo se instalarían. Tenemos suficiente espacio según se pudo observar; igual en un momento más, en compañía de los representantes de partido hacer un recorrido para que vean las dimensiones de los espacios que se están proyectando. Tener aire acondicionado"*

sería necesario. Considero estamos bien en espacio en el área de atrás, solo hay que hacerle algunas adecuaciones. La Bodega sabemos de antemano que no estaría abierta, porque debe estar cerrada. Proyectar muy bien donde estaría instalada la mesa de Sesión y las mesas de trabajo”

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM., RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS A UTILIZAR PARA UN POSIBLE ESCENARIO DE RECUESTO DE VOTOS.

Fundamento legal

El artículo 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que los Organismos Públicos Autónomos deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del citado Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General del INE.

Por su parte, el pasado 11 de enero del presente, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, aprobó las Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales, documento que desarrolla criterios que deben ser observados e implementados obligatoriamente por los Organismos Públicos Locales, para garantizar el desarrollo y conclusión oportuna de las sesiones de cómputos.

En fecha 15 de febrero del presente, el Secretario Ejecutivo del IETAM, remitió la circular número SE/C-27/2021, por la cual se instruye a la Presidencia de este Consejo dar inicio al proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios físicos y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y, en su caso, el posible escenario de recuento de votos.

Proyección de espacios

La Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio INE/TAM/JLE/305/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, remitió a la Presidencia de Consejo General del IETAM la proyección de casillas a instalarse en la jornada electoral del domingo 6 de junio de 2021, siendo el caso para este Consejo una proyección de 208 casillas.

Con base en dicha estimación este Consejo inicia el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y, en su caso, recuento de votos; durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este Consejo se consideró que el mismo contara con los espacios necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que se habrán de realizar a lo largo de las distintas etapas de

del proceso electoral, y como espacio prioritario el destinado al desarrollo del cómputo y, en su caso, recuento de votos.

Es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este Consejo tendría que realizar el recuento de 208 (doscientas ocho) casillas, a recontarse en 02 (dos) Grupos de Trabajo con 02 (dos) punto(s) de recuento, en los cuales podrán participar hasta 56 (cincuenta y seis) personas, entre Consejeros y Consejeras, Auxiliares y Representaciones de Partido Político, y en su caso, Candidaturas Independientes, se presenta a este pleno, la propuesta para que se habiliten para tal fin los siguientes espacios:

- Salón

El presente informe, relativo a los espacios y escenarios de recuento, se remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con el que se adjuntará, además, evidencia fotográfica de los espacios antes mencionados.

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y estar en condiciones de contar con lo necesario para que este Consejo lleve a cabo el cómputo de las Diputaciones por ambos principios.

Le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 03 CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM. RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Marco Normativo

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Área para recuento de votos
Vista Oriente-Poniente



Área para recuento de votos
Vista Poniente-Oriente

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Requisitos del espacio de bodega

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía público.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Determinación del espacio de bodega electoral

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar **208** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 208 paquetes electorales, se requieren 11 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m² por anaquel, el espacio mínimo que deberá tenerla bodega electoral es de 11 m².

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en una habitación en planta baja, las cuales tienen las siguientes áreas:

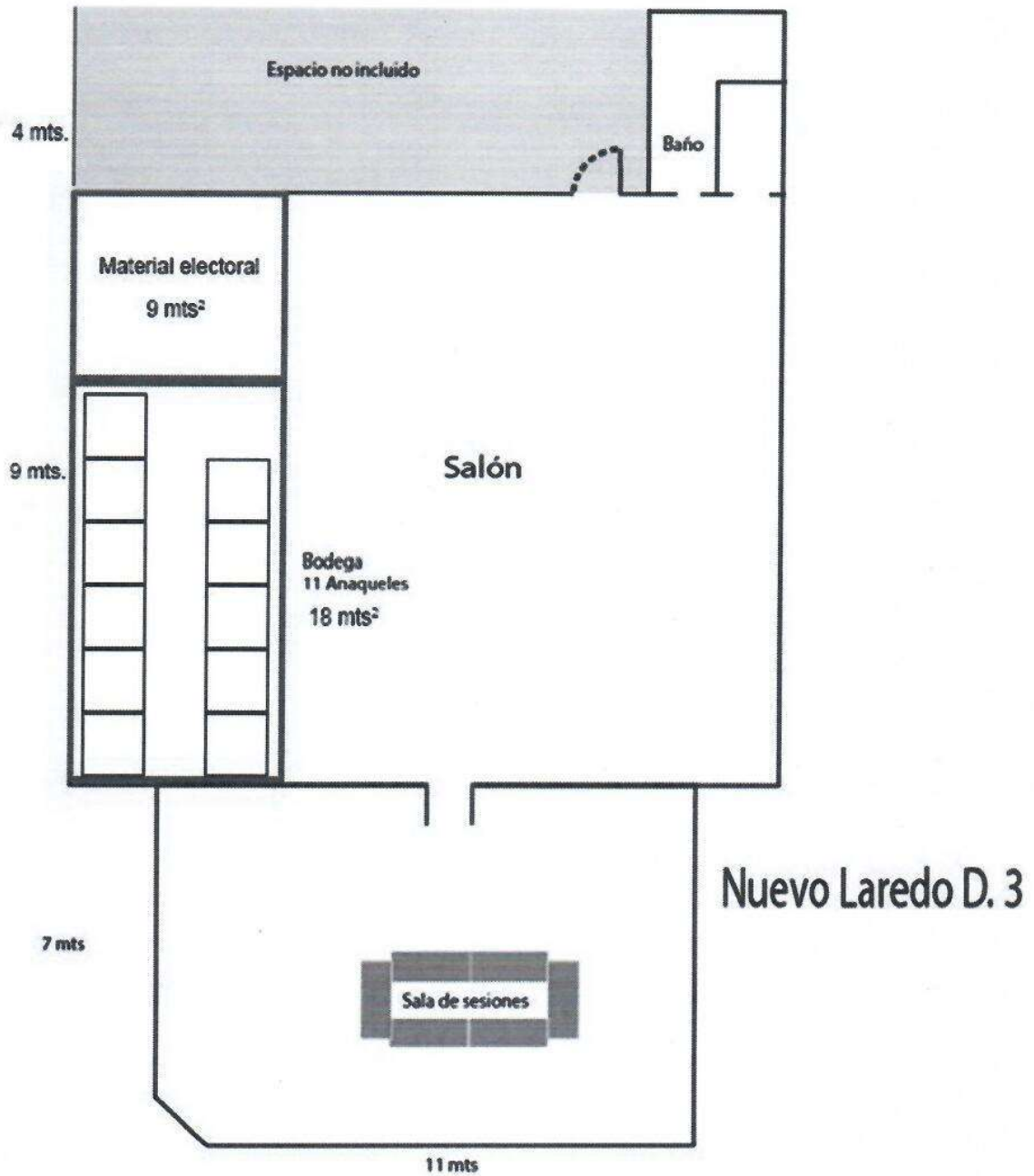
- Espacio 18 m²

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 9 m² para que se resguarde el material electoral que será utilizado en las casillas el día de la jornada electoral.

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 04 de marzo de 2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:

Croquis



Condiciones del espacio que ocupará bodega electoral

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en el croquis se cuenta con el suficiente espacio para construir una división para la bodega para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.
- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado pero es necesario la revisión de un especialista para revisar las cajas de conexión y que los contactos se encuentren en buen estado, para asegurar que las instalaciones eléctricas sean seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado en su mayor parte, se recomienda revisar libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de la zona sur de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 2 baños, el lavabo no muestra fallas.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.

Con la finalidad de mostrar cómo se encuentra actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:





Adecuaciones al espacio de bodega

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un el diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- Construir pared divisoria para la delimitación del área de bodega y del resguardo de materiales electorales.

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

Equipamiento de bodega

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

Medidas de seguridad

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la recepción de paquetes electorales a la conclusión de la jornada electoral, la Presidencia del Consejo Distrital, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento.
- La Presidencia del Consejo Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá los paquetes electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega.
- Una vez concluidas la recepción de los paquetes electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- La Presidencia del Consejo Distrital, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicha bitácora se elaborará desde la recepción de paquetes el día de la Jornada Electoral hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.
- La Presidencia del Consejo Distrital será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a los Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:20 horas de este 6 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

**C. Carlos Manuel Juárez Ibarra
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. Héctor Valdez Valdivia
SECRETARIO**

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN NUEVO LAREDO, TAM, EN SESIÓN No. 03, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 06 DE MARZO DEL 2021, C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA, YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ, HÉCTOR DE JESÚS LUNA MANSUR, YRAIS JOSEFINA CÓRDOBA Y MARIO ANDRÉS GÓMEZ ALMANZA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAM.; Y EL C. HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA, SECRETARIO DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO. TAM. DOY FE.-----



CMJ
**C. CARLOS MANUEL JUÁREZ IBARRA
CONSEJERO PRESIDENTE**

HV
**C. HÉCTOR VALDEZ VALDIVIA
SECRETARIO**